MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

RESOLUCION SENASA N° 628 /11

POR LA CUAL SE DECLARA ADJUDICADA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 09/2011 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS" REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO - ID: 212.315

Asunción, 7 de Julio de 2011

VISTA: El Memorando S.C.M.L. N° 62/2011 de la Sección Compras Menores y Locaciones del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, fechada el 06 de julio de 2011, que eleva a consideración los documentos relacionados con la Contratación Directa N° 09/11 para "Adquisición de Uniformes y Otros", y;

CONSIDERANDO: Que por Memorandum D.A. N° 198/2011 de fecha 23 de mayo de 2011, el Jefe del Departamento Administrativo solicita el inicio del llamado "Adquisición de Uniformes y Otros ";

Que por providencia del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones que consta en el Memorandum mencionado, otorga su autorización a proseguir los tramites de Contratación.

Que el llamado se halla previsto en el PAC con el Orden N° 212.315, la cual dispone para el presente ejercicio la suma de **Guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos sesenta mil (G. 51.460.000)** según consta en el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 2016 de fecha 24 de mayo, emitido por el Dpto. de Presupuesto, afectando el Subgrupo de Gasto 320 "Textiles y Vestuarios" "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" del Programa de Acción.

Que el Comité de Evaluación del Senasa, ha evaluado las propuestas presentadas conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, conforme consta en su Informe de Evaluación;

Que el mismo Comité en su informe, recomienda la adjudicación de las empresas **RANSÉS S.A.C.I. (Lote N° 1),** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos;

Que el Comité Evaluador, asimismo recomienda **CANCELAR** el **Lote N° 2** por carecer de oferta alguna que reúna los requisitos del llamado, según la recomendación del Informe de Evaluación;

Que la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **y su Decreto Reglamentario N° 21909, y;**

SENASA 936 07 JUL. 2011 DPTO. DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES U.O.C.

Ing. Agr. Beatriz Serna Acosta
Directora General
SENASA

RESOLUCION SENASA N° 628 /11

POR LA CUAL SE DECLARA ADJUDICADA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD Nº 09/2011 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS" REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO - ID: 212.315

Que el presente llamado ha sido fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** el Lote N° 1 de la Contratación Directa CD Nº 09/2011 por un valor total de **G. 35.004.892 (Guaraníes treinta y cinco millones cuatro mil ochocientos noventa y dos), IVA Incluido**, a la firma RANSES S.A.C.I., conforme al siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	Cant.	Origen	Precio Unitario	Importe
1	Bota de Goma	30	Brasil	49.400	1.482.000
2	Pantalón Largo	18	Paraguay	48.000	864.000
3	Camisas para hombre	18	Paraguay	55.494	998.892
4	Chaquetas	4	Paraguay	37.500	150.000
5	Zapato de cuero para adulto	18	Paraguay	125.000	2.250.000
6	Remera tipo polo mangas cortas p/ damas y caballeros	500	Paraguay	58.520	29.260.000
					35.004.892

Art. 2º.- **CANCELAR** el **Lote Nº 2 "Maletín"**, de conformidad a la recomendación incluida en el Informe de Evaluación de las Ofertas correspondiente.-

Art. 3º.- **AUTORIZAR** al Departamento de Finanzas a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas y demás documentos que requiera la administración.

Art. 4º.- **DESIGNAR** al Departamento Administrativo como administrador del contrato.

Art. 5º.- **FINANCIAR** la presente adjudicación con el presupuesto asignado Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, correspondiente a **Programas de Acción - Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico**, del presente ejercicio.

Art. 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. ADA VERNA ACOSTA
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL · S.E.N.A.S.A.